



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 20 de Mayo de 1976.

Expediente N° 5.117/76.

RES. N° 051/76

VISTO:

Las nuevas pautas dispuestas por la Superioridad para el funcionamiento de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal;

CONSIDERANDO:

Que dicha modalidad hace necesaria una implementación operacional adecuada a los requerimientos de las mismas, debiendo ésta tender a una compatibilización funcional integrada a los efectos de un eficaz funcionamiento y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y físicos;

Que a tales efectos se hace necesario disponer de organismos asesores para coadyuvar al cometido que le cabe a este Departamento, en // cuanto a una instrumentación direccional coordinada con las mencionadas Sedes;

Que en este sentido se hace necesario constituir a dichos órganos asesores con representantes de cada una de las áreas que comprende este Departamento, fijando para ello las atribuciones y obligaciones que le habrán de comprender;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Res. N° 37-DI-76 de la Delegación Interventora en la Universidad Nacional de Salta

EL ENCARGADO DEL DESPACHO EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Crear en el ámbito del Departamento de Ciencias Exactas, / la Comisión Asesora de Sedes Regionales, la cual tendrá como misión /// brindar un apoyo orgánico y funcional a esta Dirección, en lo atinente a las asignaturas con dependencia académica de este Departamento, y habrá de estar integrada por los siguientes docentes:

- a) Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO (En representación del Area de Físi- / ca). Suplente: Lic. ELVIO EDGARDO ALANIS.
- b) Ing. CARLOS ANTONIO CASTILLO (En representación del Area de Quími / ca). Suplente: Lic. OSVALDO DEMETRIO BLESA.
- c) Ing. JUAN IGNACIO PASCUAL (En representación del Area de Matemáti / ca). Suplente: Ing. MIGUEL ANGEL CARBAJAL.

ARTICULO 2°: Fijar las siguientes obligaciones y atribuciones para la / Comisión creada mediante el Artículo 1° de la presente resolución:

- a) Coordinar académicamente las tareas a desarrollar en las Sedes Regio / nales de Orán y Tartagal, tendiendo a que las mismas sean llevadas a / cabo con la misma intensidad, responsabilidad y premisas que las rea

/////.....



//////.....

RES. N° 051/76

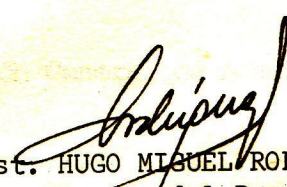
lizadas en esta Sede Central.

- b) A estos efectos la Comisión Asesora de Sedes Regionales, será responsable de la supervisión del cumplimiento y calidad de las tareas docentes que se realicen en cada una de las Sedes, debiendo para // ello viajar periódicamente a las mismas, coincidiendo dichos viajes con la realización de los respectivos parciales, sin perjuicio de / otros viajes que con esos fines pudiera realizar en cualquier época del período lectivo.
- c) A los fines establecidos en el inciso anterior, la Comisión Asesora de Sedes apoyará las tareas de las respectivas cátedras de las Se- / des Regionales según se establece a continuación:
- 1) Supervisión de parciales, implicando esta obligación la elaboración y evaluación final de las tareas de corrección de los mis- / mos.
 - 2) Envío de trabajos prácticos, debiendo ser éstos, los mismos que se realizan en esta Sede Central, indicando en cada caso la bi- / bliografía adecuada para cada uno de los temas.
 - 3) Aconsejarán a esta Dirección sobre la integración de los respec- / tivos Tribunales Examinadores, dejándose debidamente establecido que en todos los casos los referidos Tribunales Examinadores, de- / berán estar constituidos con por lo menos un docente de esta Se- / de Central, en lo que concierne a las asignaturas que le compe- / ten a este Departamento.
 - 4) Establecer contacto con los representantes de los Departamentos de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, a los efectos de / una efectiva coordinación.

ARTICULO 3°: Invitar a los Sres. Interventores en los Departamento de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para proceder en consecuencia y de acuerdo a los Artículos 1° y 2°.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia a los docentes mencionados en el / Artículo 1°, a los Sres. Secretarios de Area, a los Interventores de / las Sedes Regionales. Cumplido, ARCHIVESE.




Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
A cargo del Despacho
Departamento de Ciencias Exactas